



1

2

3

4

5

6

7 Di: 3 copias

8 ESCRITURA No. 2014-06-01-84-P-000006333

9 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL**
10 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVA CLINICA SAN MARCOS**
11 **NOVACLIMA COMPAÑIA LIMITADA**

12 **OTORGA: DIEGO VINICIO MARTINEZ MENDEZ**

13 **CUANTÍA: VEINTIDÓS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD.22.000)**

14 En la ciudad de *Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,*
15 República del Ecuador, el día de hoy miércoles nueve de julio del año dos
16 mil catorce, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria
17 Pública cuarta de este Cantón, comparece la compañía NOVA CLINICA
18 SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA., debidamente representada por
19 su gerente general y como tal representante legal, señor doctor Diego
20 Vinicio Martínez Méndez, conforme se infiere del nombramiento que se
21 adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
22 edad, de estado civil divorciado con domicilio en la ciudad de Riobamba,
23 portador de su respectiva cédula de ciudadanía, en forma libre y voluntaria,
24 por los derechos que representa, con conocimiento de la naturaleza, objeto y
25 resultados de este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se
26 requiere, a quien de conocerle doy fe y decir Señora Notaria. En el
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de
28 aumento de capital y reforma del artículo sexto del estatuto social de la
29 compañía NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA.,
30 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE



[Firma]

D.R. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO²
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 Comparece a la suscripción del presente documento, la compañía NOVA
2 CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA., debidamente
3 representada por su gerente general y como tal representante legal, señor
4 doctor Diego Vinicio Martínez Méndez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
5 de edad, de estado civil divorciado, de profesión médico, domiciliado en la
6 ciudad de Riobamba. El compareciente libre y voluntariamente,
7 debidamente autorizado, hábil para contratar y obligarse, por los derechos
8 que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** La compañía NOVA
9 CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA., se constituyó
10 mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón
11 Riobamba, doctor Italo Bedrán, el veintuno de mayo de dos mil doce. Fue
12 aprobada mediante Resolución Numero. SC.DIC.A.12.240 expedida por la
13 Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de
14 Ambato, el siete de junio de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Riobamba, el veintiséis de junio de dos mil doce, con el Numero
16 uno cuatro uno cinco (1415), anotado bajo el Numero seis tres nueve cuatro
17 (6394) del Repertorio. La Junta General Universal de Socios de la compañía
18 NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA., celebrada
19 el veinte y nueve de junio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad: 1)
20 Aumentar el capital social de la compañía, en numerario, en la suma de
21 USD 22.000 (Veinte y dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
22 Norteamérica), mediante la emisión de dos mil doscientas (2.200) nuevas
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez 00/100 Dólares
24 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una. Perfeccionado
25 el aumento de capital, el capital social de la compañía será de Veinte y seis
26 mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD26.000),
27 dividido en dos mil seiscientos (2.600) participaciones iguales, acumulativas
28 e indivisibles de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
29 Norteamérica (USD 10) cada una. Aprobar que el mencionado aumento de
30 capital en numerario será cancelado dentro del plazo de diez días, contado a

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaría Cuarta Riobamba



1 partir de la fecha de celebración de la presente Junta General Universal de
2 Socios, únicamente por la socia señora Mercedes Edith Méndez García, en
3 virtud de que los socios señores Darío Daniel Martínez Méndez y Sebastián
4 Gabriel Martínez Méndez, expresamente renuncian a su derecho de
5 preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a su capital
6 actual; 2) Reformar el artículo sexto del estatuto social el cual dirá:
7 "ARTÍCULO SEXTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es
8 de Veinte y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
9 (USD 26.000), dividido en dos mil seiscientos (2.600) participaciones
10 iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de diez 00/100
11 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una. Los
12 certificados de aportación serán firmados por el Presidente y Gerente
13 General de la compañía"; 3) Aprobar el cuadro de suscripción y pago del
14 aumento de capital, que se adjunta y autorizar al Gerente General a suscribir
15 la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos para su
16 perfeccionamiento y legalización. **TERCERA. AUMENTO DE**
17 **CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO**
18 **SOCIAL.** Sobre la base de los antecedentes expuestos, el doctor Diego
19 Vinicio Martínez Méndez, en calidad de gerente general y como tal
20 representante legal de la compañía NOVA CLINICA SAN MARCOS
21 NOVACLIMA CIA. LTDA. Declara aumentado el capital social de la
22 compañía y reformado el artículo sexto del estatuto social, en los términos
23 constantes en el acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el
24 veintinueve de junio de dos mil catorce y en el cuadro de suscripción y pago
25 del aumento de capital aprobado, que se adjuntan como documentos
26 habilitantes. Al efecto, expresamente declara: A) Que se aumenta el capital
27 social de la compañía NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA
28 CIA. LTDA., en numerario, en la suma de USD 22.000 (Veinte y dos mil
29 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la
30 emisión de dos mil doscientas (2.200) nuevas participaciones iguales,

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaría Cuarta Riobamba



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 acumulativas e indivisibles de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
2 Norteamérica (USD 10) cada una, en las cantidades y proporciones que
3 constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que fue
4 aprobado y que se adjunta como documento habilitante. Perfeccionado el
5 aumento de capital, el capital social de la compañía es de Veinte y seis mil
6 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD26.000),
7 dividido en dos mil seiscientas (2.600) participaciones iguales, acumulativas
8 e indivisibles de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica (USD 10) cada una. B) Reformado el artículo sexto del
10 estatuto social de la compañía NOVA CLINICA SAN MARCOS
11 NOVACLIMA CIA. LTDA., cuyo texto dirá: "ARTÍCULO SEXTO.-
12 Capital Social.- El capital social de la compañía es de Veinte y seis mil
13 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 26.000),
14 dividido en dos mil seiscientas (2.600) participaciones iguales, acumulativas
15 e indivisibles, del valor nominal de diez 00/100 Dólares de los Estados
16 Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una. Los certificados de aportación
17 serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía".
18 CUARTA. DECLARACIONES. El doctor Diego Vinicio Martínez
19 Méndez, en calidad de gerente general y como tal representante legal de la
20 compañía NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA.
21 declara bajo juramento lo siguiente: A) Que el capital suscrito en la
22 constitución de la compañía está totalmente pagado; B) Que el capital
23 suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en
24 numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente
25 contabilizados; C) Que la socia que suscribió y pagó el valor del aumento de
26 capital es de nacionalidad ecuatoriana; y, D) Que a la presente fecha, la
27 compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades
28 del sector público, y no es deudora de las instituciones públicas. QUINTA.
29 CUANTÍA La cuantía de esta escritura es de Veinte y dos mil 00/100
30 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 22.000). Hasta aquí la

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaría Cuarta Riobamba



1 minuta. Usted Señora Notaria sírvase cumplir con las formalidades exigidas
2 por la Ley para la plena validez de este instrumento.- (firma) Abogada
3 Monica del Carmen Huacho García matrícula número 06-2013-56 del Foro
4 de Abogados.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura
5 pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en su
6 totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se han observado
7 todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a la otorgante
8 íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y
9 entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de
10 esta clase de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la
11 aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto juntamente
12 conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

13
14
15
16 **DIEGO VINICIO MARTINEZ MENDEZ**

17 **C.C. No. 060326958-0**

18 **Votación: 040-0049**
19
20
21
22

23 **Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**

24 **NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA**

25 **CLAVE DI. ESTATUTO-DHO**
26

27 **RAZÓN: FACTURA No.008011573**
28
29
30



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOVA CLINICA
SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil catorce, a las nueve horas (09h00), en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Pichincha 1558 y Esmeraldas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores: Mercedes Edith Méndez García, propietaria de trescientas cincuenta (350) participaciones; Darío Daniel Martínez Méndez, propietario de veinte y cinco (25) participaciones; y, Sebastián Gabriel Martínez Méndez, propietario de veinte y cinco (25) participaciones, cada participación con un valor nominal de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital social y reforma del artículo sexto del estatuto social; y, 2) Lectura y aprobación del acta. Preside esta Junta General Universal de Socios, la señora Presidenta de la compañía, señora Mercedes Edith Méndez García y actúa como secretario el señor gerente general de la compañía señor doctor Diego Vinicio Martínez Méndez. La señora Presidenta de la Junta dispone que se constata el quórum, ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta y el orden del día señalado. La señora Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la referida junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL

Interviene la señora Presidenta y manifiesta que es momento de realizar un aumento de capital social en numerario por el valor de Veinte y dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 22.000), mediante la emisión de dos mil doscientas (2.200) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una. Los señores Darío Daniel Martínez Méndez y Sebastián Gabriel Martínez Méndez manifiestan que es necesario realizar el aumento de capital social por el valor indicado, sin embargo éstos, expresamente renuncian a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a su capital actual. Luego de las deliberaciones pertinentes, el señor Darío Daniel Martínez Méndez, MOCIONA: 1) Que se aumente el capital social de la compañía, en numerario, en la suma de USD 22.000 (Veinte y dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de dos mil doscientas (2.200) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una. El valor del aumento de capital será cancelado dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General Universal de Socios, únicamente por la socia señora Mercedes Edith Méndez García, en virtud de que los socios señores Darío Daniel Martínez Méndez y Sebastián Gabriel Martínez Méndez, expresamente renuncian a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a su capital actual. 2) Que se reforme el artículo sexto del estatuto social el cual dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de veinte y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 26.000), dividido en dos mil seiscientas (2.600) participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía"; 3) Que la Junta General Universal de Socios apruebe el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital adjunto y se autorice al gerente general para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos para su perfeccionamiento y legalización.

Las mociones antes indicadas, son respaldadas por el socio señor Sebastián Gabriel Martínez Méndez, se somete a votación con el siguiente resultado:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	No. VOTOS	A FAVOR	EN CONTRA
Mercedes Edith Méndez García	350	350	X 87,50%	
Dario Daniel Martínez Méndez	25	25	X 6,25%	
Sebastián Gabriel Martínez Méndez	25	25	X 6,25%	
TOTAL	400	400	100%	

RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal del Socios de la compañía NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado de la compañía, por unanimidad resuelve:

1) Aumentar el capital social de la compañía, en numerario, en la suma de USD 22.000 (Veinte y dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de dos mil doscientas (2.200) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una.

Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía será de Veinte y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 26.000), dividido en dos mil seiscientas (2.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una.

Aprobar que el mencionado aumento de capital en numerario será cancelado dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General Universal de Socios, únicamente por la socia señora Mercedes Edith Méndez García, en virtud de que los socios señores Dario Daniel Martínez Méndez y Sebastián Gabriel Martínez Méndez, expresamente renuncian a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a su capital actual;

2) Reformar el artículo sexto del estatuto social el cual dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de Veinte y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 26.000), dividido en dos mil seiscientas (2.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10) cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía";

3) Aprobar el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que se adjunta y autorizar al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos para su perfeccionamiento y legalización.

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La señora Presidenta de la Junta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las doce horas con cincuenta minutos, el señor Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaría se de lectura al acta.

El socio Sebastián Gabriel Martínez Méndez, eleva a moción para que se apruebe el acta. La moción es respaldada por el socio señor Darío Daniel Martínez Méndez, se somete a votación con el siguiente resultado:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	No. VOTOS	A FAVOR	EN CONTRA
Mercedes Edith Méndez García	350	350	X 87,50%	
Darío Daniel Martínez Méndez	25	25	X 6,25%	
Sebastián Gabriel Martínez Méndez	25	25	X 6,25%	
TOTAL	400	400	100%	

RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal del Socios de la compañía NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIJMA CIA. LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado de la compañía, por unanimidad resuelve: (1) Aprobar el acta y ratificar su contenido.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal a las trece horas con quince minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, los asistentes en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.

Mercedes Edith Méndez

Mercedes Edith García Méndez
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA

Darío Daniel Martínez

Darío Daniel Martínez Méndez
SOCIO

Diego Vinicio Martínez Méndez
Diego Vinicio Martínez Méndez
SECRETARIO DE LA JUNTA

Sebastián Gabriel Martínez Méndez
Sebastián Gabriel Martínez Méndez
SOCIO

COMPAÑIA NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA.

CAUDRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

Aprobado en Junta General Universal de Socios el 29 de Julio de 2014

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES ACTUALES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	No. PARTICIPACIONES CON EL AUMENTO	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN
	(A)			(B)	(C)	(A+C)		
Mercedes Edith Méndez García	3.500	350	10	22.000	22.000	25.500	2.550	10
Dario Daniel Martínez Méndez	250	25	10	0	0	250	25	10
Sebastián Gabriel Martínez Méndez	250	25	10	0	0	250	25	10
TOTAL	4.000	400		22.000	22.000	26.000	2.600	

Mercedes Méndez
Mercedes Edith Méndez García
SOCIA

Dario Daniel Martínez Méndez
SOCIO

Sebastián Gabriel Martínez Méndez
SOCIO

Diego Viciolo Martínez Méndez
GERENTE GENERAL

1055

Riobamba, 13 de julio del 2012.

Señor Dr.

Diego Viscio Martínez Méndez

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago el cargo de representante a Usted, que ha sido elegido en el acto constitutivo, celebrado el día 11 de mayo del 2012, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA LTDA, por un periodo de CINCO AÑOS, según el Art. Vigésimo del estatuto, para que lo represente legal, judicial y extrajudicialmente, según el Art. Vigésimo III del mismo y las demás facultades otorgadas en la Ley y en el estatuto.

La Compañía NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública de fecha veinte y uno de mayo del dos mil doce otorgada ante el Notario Público del cantón Riobamba Dr. Raúl Rodolfo Escobedo, con matrícula profesional Resolución No. EC.DEC.A. 12.240 por la Intervención de Compañías inscrita en el Registro Mercantil de fecha siete de junio del dos mil doce y fue inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, cantón de Riobamba y sede de Riobamba del dos mil doce bajo el número 1415*, junto a la Resolución, la escritura, inscrito bajo el No. 6394 del Repertorio.

Atentamente,

Mercedes Edith Méndez García

Nro. C.I.-040127889-8.

Riobamba, 13 de julio del 2012.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Pichincha 15-58 y Esmeraldas.

ACEPTACIÓN.- Agradecido y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL.

Dr. Diego Viscio Martínez Méndez

Nro. C.I.-050526936-0

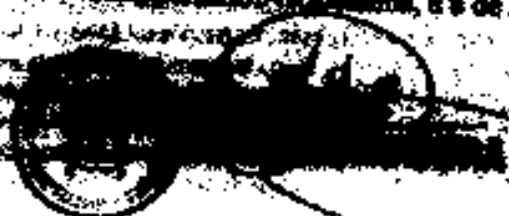
Riobamba, 13 de julio del 2012.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Pichincha 15-58 y Esmeraldas.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON MANABITA

Se inscribe el Documento que contiene en el (los) Registro de:
CANTON MANABITA con el No. 1553.*
matriculo bajo el No. 7914 del Registro. Manabita, a 8 de Agosto del 2012.



[REDACTED]

APROBADO POR: 

INSCRITO POR: 



EX-107
REPORTING OFFICER: DR. MEDICINA Y CIRUGIA
NOMBRE VINCULO MARTINEZ
NOMBRES EDITH MENDEZ
FECHA: 06/04/2010
REVISOR:
REN 2489501

[illegible]

REPUBLICA DEL
COSTA RICA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 14-FEB-2014

040

0401 - 0403

IMPRESO DE ORDENADO

0001200500

CEDULA

MARTINEZ VARELA DIEGO VINICIO

CHIRIQUE

TEJUCA

BOCAHONDA

CHIRIQUE

DECLARACION

DECLARACION

PANAMA

1

0

ZONA

LA JIRCA


NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta **COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mi en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dra. María Isabel Mancheno Narro

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA




NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de Julio del dos mil catorce; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Séptima Encargada del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NOVA CLÍNICA SAN MARCOS NOVACLIMA CÍA. LTDA., OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DOCTOR DIEGO VINICIO MARTINEZ MENDEZ, ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA, DOCTORA MARÍA ISABEL MANCHENO; COMPAÑIA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL EXNOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTOR ITALO BEDRÁN RIOFRÍO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EL VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE; CUYA COPIA CERTIFICADA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LO CUAL DOY FE.- RIOBAMBA, JULIO DIECIOCHO DEL DOS MIL CATORCE.-


DRA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

Registro Mercantil de Riobamba

10

TRÁMITE NÚMERO: 1992

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CEDEA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	1055
	07/08/2014
	234
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0691737365001	NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA.	Riobamba	REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	09/07/2014
	NOTARIA CUARTA
	RIOBAMBA
	ESCRITURA: N° 2014-06-01-04-P-0006323
	09/07/2014
	NO APLICA
	NO APLICA
	0
	NOVA CLINICA SAN MARCOS NOVACLIMA CIA. LTDA.
	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



N°

012444

Registro Mercantil de Riobamba

11

Capital	Valor
Capital	22000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NINGUNA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


HERNÁN PÉREZ MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URSINA



Página 2 de 2

Nº 012485